



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 523 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 13 DIC. 2023

### VISTOS:

El Informe N°0814-2023-GMDE-GGM-A/MPJB, de fecha 21 de noviembre del 2023, Informe N°1849-2023-GMAF-GGM/MPJB, de fecha 24 de noviembre del 2023, Informe N°0852-2023-GMDE-GGM-A/MPJB, de fecha 29 de noviembre del 2023, Proveído s/n, de fecha 30 noviembre del 2023 de Gerencia General Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 10 de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 establece en el numeral 11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso. 12. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°828-2022-GM/MPJB, de fecha 13 de diciembre del 2022, se aprueba la Directiva N°025-2022/MPJB, "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa e Indirecta", que tiene por objeto establecer las normas de carácter técnico, administrativo y financiero para el proceso de recepción, liquidación, transferencia y cierre de proyectos de Inversión Pública en Inversiones Ejecutados por los tipos de ejecución presupuestaria Directa e indirecta de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante Informe N°0814-2023-GMDE-GGM-A/MPJB, de fecha 21 de noviembre del 2023, el Ing. Econ. Manuel Anchapuri Canaza, Gerente Municipal de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, la designación de un representante para conformar el Comité de Recepción del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS CADENAS DE CULTIVOS AGROEXPORTABLES DE AJI Y CEBOLLA, DEL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA", correspondiente a la Gerencia Municipal de Desarrollo Económico;

Que, por medio del Informe N°1849-2023- GMAF-GGM/MPJB, de fecha 24 de noviembre del 2023, el Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, remite informe al Gerente Municipal de Desarrollo Económico, Ing. Econ. Manuel Anchapuri Canaza, sobre la designación para conformar el comité de recepción de Proyecto, por lo que esta dependencia indica que como parte de la Conformación del Comité de Recepción de Proyectos de Inversión (CRPI) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS CADENAS DE CULTIVOS AGROEXPORTABLES DE AJI Y CEBOLLA, DEL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA" se designa como representante de la Gerencia de Administración y Finanzas (2do miembro) a la CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga;

Que, mediante Informe N°0852-2023-GMDE-GGM-A/MPJB, de fecha 29 de noviembre del 2023, el Gerente Municipal de Desarrollo Económico, Ing. Econ. Manuel Anchapuri Canaza, solicita al Gerente General Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, el acto resolutorio para la comisión de recepción de proyectos e inversiones (CRPI) para el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS CADENAS DE CULTIVOS AGROEXPORTABLES DE AJI Y CEBOLLA, DEL DISTRITO DE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 523 - 2023- A/MPJB

LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA” con CUI. N°2498332, con los representantes de la actual denominación de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre como son los siguientes:

### PROYECTOS INTANGIBLES

#### Titulares

- **ING. LUIS ALBERTO VALDEZ ALAVE** (PRESIDENTE)  
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO
- **ING. JULIO CESAR CHOQUEÑA HUAMANI** (1ER MIEMBRO)  
REPRESENTANTE DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION
- **CPC. SILVIA EUGENIA BENITO ZANGA** (2DO MIEMBRO)  
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente General Municipal, Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Gerente Municipal de Asesoría Jurídica, Gerente Municipal de Desarrollo Económico;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES (CRPI)** del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS CADENAS DE CULTIVOS AGROEXPORTABLES DE AJI Y CEBOLLA, DEL DISTRITO DE LOCUMBA- PROVINCIA DE JORGE BASADRE- DEPARTAMENTO DE TACNA**”, el cual estará conformada por los siguientes miembros:

### PROYECTOS INTANGIBLES

#### Titulares

- **ING. LUIS ALBERTO VALDEZ ALAVE** (PRESIDENTE)  
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO
- **ING. JULIO CESAR CHOQUEÑA HUAMANI** (1ER MIEMBRO)  
REPRESENTANTE DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION
- **CPC. SILVIA EUGENIA BENITO ZANGA** (2DO MIEMBRO)  
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, que los profesionales designados en el artículo primero de la presente resolución, deberán de cumplir sus funciones en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Secretario General, Registro Civil y Archivo **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los profesionales designados y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –**

Cc.  
ARCHIVO  
GGM  
GMAF  
GMAJ  
GMDE  
SGRCyA  
SGII  
INTERESADOS (3)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE